

Cámara de Comercio de Barranquilla ARAM CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE RCIO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:14:02 Recibo No. 7654186, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: HRI302E6FF

Para su seguridad verifique el contenido de este certificado ingresado a nuestra página web www.camarabaq.org.co, en el enlace CERTIFICADOS EN LINEA-VERIFICACION DE CERTIFICADOS EN LINEA, digitando el código de verificación.

CERTIFICA

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social: ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES PISICOLAS DE COLOMBIA SIGLA ASOGREPISCAR

Sigla: ASOGREPISCAR Nit: 901.003.676 - 0

Domicilio Principal: Campo de la cruz

Registro No.: 15.342

Fecha de registro: 29/08/2016 Último año renovado: 2019

Fecha de renovación del registro: 17/09/2019

Activos totales: \$1.000.000,00

Grupo NIIF: 4. GRUPO III. Microempresas

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: CL 10 No 05 - 08 Municipio: Campo de la cruz - Atlantico Correo electrónico: sademivada@hotmail.com Teléfono comercial 1: 3013357556

Direccion para notificación judicial: CL 10 No 05 - 08 Municipio: Campo de la cruz - Atlantico Correo electrónico de notificación: sademivada@hotmail.com Teléfono para notificación 1: 3013357556

Autorización para recibir notificaciones personales a través del correcelectrónico, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: si

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 16/08/2016, del Asamblea de Asociados en Campo de la cruz, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/08/2016 bajo el número 42.684 del libro I, se constituyó la entidad: asociación denominada ASOCIACIÓN GREMIAL DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES PISICOLAS DE COLOMBIA SIGLA ASOGREPISCAR

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: se fijó hasta 2056/08/16 QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA ENTIDAD, RAZÓN POR LA QUE LA ENTIDAD NO SE HAYA DISUELTA.





Cámara de Comercio de REPRESENTACION
MERCIO
RRANQUELA

REPRESENTACION

ANTMO DE LUCRO.

REPRESENTACION

ANTMO DE LUCRO. ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

99:14:02

19/09/2019

Fecha de expedición: 19/09/2019

Recibo No. 7654186, Walor: HRI302E6FF

CODIGO DE VERIFICACIÓN: HRI302E6FF

OBJETO SOCIAL

OBJETO: 1. Como una organización sin ánimo de lucro, pluralista y democrática que representará a las personas naturales y jurídicas del sector granial jurídicas del sector gremial, productivo, pesquero, agropecuario, ambiental, forestal, avícola, acuícola forestal, avícola, acuícola, pecuario y de transformación de productos y del comercio en general ante las entidades estatales y dubernamentales y del sector comercio en general ante las entidades estatales y gubernamentales y del sector ambientalista. Cuvas finales estatales y gubernamentales y constitución y la ambientalista, cuyas funciones estarán fundamentadas en la constitución y las Leyes Nacionales 100 artícula estarán fundamentadas 2150 de 1995, Ley 80 de 1995 Leyes Nacionales. Los artículos 43, 144 y el Decreto 2150 de 1995, Ley 80 de 1993 y 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, los Art. 38, 39 y los Convenios 87, 98 de la OIT ratificados por Colombia. La Asociación promoverá la participación, promoción, prevención respeto y quarda de los derechos humanos participación, promoción, prevención respeto y quarda de los derechos humanos participación, promoción, prevención respeto y quarda de los derechos humanos participación, promoción, prevención respeto y quarda de los derechos humanos participación, promoción, prevención respeto y quarda de los derechos humanos participación, promoción prevención respeto y quarda de los derechos humanos participación. participación, promoción, prevención, respeto y guarda de los derechos humanos y del derecho internacional humanitario la ensenanza y el amor a Jesucristo. 2. La Asociación promoverá y desarrollará el fomento de las actividades inherentes a la acuicultura a traves de la sociación promoverá y desarrollará el fomento de las actividades cancional de la acuicultura de traves de la sociación promoverá y desarrollará el fomento de las actividades como extracción. la acuicultura a traves de la pesca en actividades como extraccion, captura, preparación conscendión de la pesca en actividades como extracción transporte. preparación, conservación, procesamiento, transformación, cultivo, transporte y comercialización de los productos acuícolas y a fines como son la protección, conservación importación conservación, importación y exportación, mejoramiento de su entorno y en particular estimulando la creación y operación de instalaciones destinadas a la reproducción do constitue de la constitue de l reproducción de especies en cautiverio y el abastecimiento de semillas para el de esta actividad. La generación de empleo a través de distribución, cría, siembra de alevinos, la reproducción de mariscos en cautiverio. La Companyada a la cautiverio. La Corporación desarrollará la actividad pesquera encaminada a la transformación de los recursos pesqueros de su estado natural en productos de características diferentes con el fin de adecuarlos para el consumo humano directo e indirecto. La Asociación realizará mediante convenios, uniones temporales, para desarrollar contrato de prestación de servicios profesionales a través de los estamentos públicos y privados, con establecimientos de educación superior de cardcter universitarios, tecnológicos, técnico profesional y con instituciones de educación no formal e informal para el desarrollo de proyectos de caracterista. capacitación y complementación mediante foros, seminarios, simposios, conferencia, asesorías, consultorías, talleres, las artes, las letras, la cultura, el folclor, la lúdica y la ciencia, las artesanías. Publicidad creativa, La ASOCIACION GREMIAL DE PRODUCTORES AGROINDUSTRIALES PISCICOLAS DE SIGLA "ASOGREPISCAR", podrá dar y recibir ayuda nacional e internacional mediante aportes de recursos y donaciones en especies, auxilios y contribuciones a cualquier título y modo que permita desarrollar una mayor actividad en beneficio de sus afiliados. Como también se generará y desarrollará la prestación de Servicios Profesionales de conformidad con las normas establecidas sobre Contratación Estatal. 3. La Asociación promoverá 3. La Asociación promoverá, desarrollará y establecerá programas de gestión, capacitación, enfocados en la prevención, mitigación y compensación de los impactos ambientales. A través de la promoción y desarrollo en la protección y conservación de los recursos naturales renovables y el medio ambiente. Mediante programas que incluyen el manejo de aguas superficiales y subterraneas, control de material particulado y arrastre. La rehabilitación de tierras intervenidas por la minería, conservación de la fauna silvestre, manejo y disposición de residuos sólidos, ordinarios y especiales; lo mismo que se desarrollará programas de capacitación mediante el reciclaje y divulgación ambiental a las comunidades en general. La reforestacion de bosques maderables, plantas, viveros, generacion de bancos de semillas, la creacian de huertas caseras, limpieza y reforestacion de cuencas hidrograficas (arroyos), canos, lagunas, cienagas, cuidados y siembra de arboles maderables. La Asociación diagnósticos y estrategias en la formulará conservación de los ecosistemas mediante lineamientos y plan de manejo ambiental. 4. La Asociación implementará mediante la promoción y el desarrollo de proyectos, programas habitacionales de vivienda de interés social mediante la modalidad colectiva, asociativa, de postulación individual, construcción en sitio propio, vivienda nueva, mejoramiento de vivienda saludable, saneamiento



Cámara de Comercio de Barranquilla

ÁMARADE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE

MERCIO ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO.

Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:14:02 Recibo No. 7654186, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: HRI302E6FF

básico, baterías sanitarias, adquisición y titulación de predios y terrenos a través del subsidio otorgado por el Estado. Como también la generación de proyectos de infraestructuras urbanas a través de la red vial mediante equipamientos de maquinaria básica en la realización de obras civiles como construcción, dotación y recuperación de escuelas, colegios; parques para una sana convivencia, que coadyuven al Estado para el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades en situación de vulnerabilidad y riesgo, tanto en el como en el sector rural. 5. La Asociación generará la administración de recursos con destinación específica en la alimentacion del menor en sus diferentes etapas de desarrollo (escolar y nutricional). A través de programas de generación de empleo. Como la promoción y prevención, contratacion, prestación de servicios de promotoras. Creada para demandar del Estado y la sociedad civil los derechos constitucionales mediante las reivindicaciones Sociales, económicas, políticas, culturales, ambientales, como de igual forma adoptamos medidas en favor de los sectores discriminados y marginados del país, amparando los derechos inalienables del adulto mayor, tercera edad, niños y grupos de diversidad étnica (afrocolombianos) mujer cabeza de familia, mujer rural. Como también propender por la estabilización socioeconómica de las familias que por motivos de la violencia interna se encuentran en situación de desplazamiento forzoso en Colombia. 6. La Asociación solicitará a las instituciones que regulan el sistema agropecuario, pesquero y de desarrollo rural en toda y cada una de sus manifestaciones y niveles de operación el acceso y el derecho a la tierra, asistencia técnica, mediante la capacitación e implementación de un sistema de agricultura sostenible empresarial, a través de la implementación de proyectos y programas que impulsen la producción y comercialización agropecuaria, piscícola, pesquera, forestal de especies menores, agrícolas, ganadera, avicola, acuicola, pecuaria, siembra y explotación de la lombricultura alevinos y neonatos de babilla a través de cadenas productivas, mediante la seguridad alimentaria.

7. La Asociación podrá dentro del marco anterior, realizar todos los actos, convenios especiales, de cooperación mediante contratos de Prestación de Servicios necesarios o convenientes para el desarrollo de su objeto social, a lo que de una u otra manera se relacione directamente con estos y los que tengan como finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o provenientes de convenios derivados de la existencia y funcionamiento de la Asociación. Los bienes que se adquieran con recursos del tesoro público con destinación específica no podrán ser enajenados; sino con la finalidad de reemplazarlos por otros de mejor calidad o tecnología. Previa autorización de la Junta Directiva. La Asociación participará en organizaciones afines o complementarias del exterior y que promuevan activamente la creación y organización de las entidades autónomas que consideren necesario para complementar sus acciones. 8. La Asociación ejercerá la intermediación financiera para facilitar la adquisición de equipos, maquinarias e implementos necesarios para una eficiente labor dentro de sus objetivos con sus afiliados. Esta intermediación la ejercerá la Asociación a cualquier título y medios ante las entidades públicas y/o privadas en el orden local, municipal, regional, nacional e internacional. 9. La Asociación podrá promover y desarrollar mediante planes básicos de atención hacia la salud y todos sus componentes, asesoría y capacitación y en educación, formulación y evaluación de proyectos de inversión pública y privada, servicio al cliente, mercadeo e investigación de mercados, promoverá la generación de empleo a trabajadores temporales, prestación de servicio de aseo, desinfección, impermeabilización y esterilización, adquirir, poseer, vender y dar en arrendamiento, usufructuar, administrar, tomar y dar en depósito, enajenar, disponer y negociar con toda clase de mercaderías, artículos de comercio, valores, acciones, bonos y documentos negociables, todo tipo de títulos valores, sean o no trasmisibles por endoso o de cualquier otra manera, celebrar toda clase de transacciones civiles, mercantiles, públicos, privados o de cualquier otro orden, asesorar, directamente o a través de terceros subcontratos. 10. La



RCO Cámara DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION de Comercio de Barranquilla LEGAL DE

ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO. Fecha de expedición: 19/09/2019 - 09:14:02 Recibo No: 7654186, Valor: 5,800 CODIGO DE VERIFICACIÓN: HRI302E6FF

administración Asociación promoverá la participación en política a cada uno de importar jurídica sociales como capacitación sistemática. Asociación diferentes instancias también de exportar, relacionados acciones promoverá técnica D. la Promoverá los auditoría, asesoria þ diversos comercializar legales en su contra. cualquier actos del sistema de 108 que ofrece la democracia nacional. con servicios procesos 0 investigación actores del eL consultoría a entidades el sector de los s dispensar y que de Sistema de apuntan auditoría, Comprar, y revisión de los rar, vender, producir, fa distribuir medicamentos. ø Seguridad Social en facturación, asesoría y Seguridad Social en Salud, una seguros, que desarrollen objetos eficiente producir, reclamos, sus miembros en incluyendo evaluación fabricar asesoría Salud;

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad N.C.P. Principal Código CIIU: S949900 (PL) ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONÉS

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: \$1.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

Asamblea siguientes ordenar entre otras: temporales presidente mensual siguientes ADMINISTRACIÓN: Tod tome parte de la las General, legal de la Junta Directiva tiene la Representación Legal de La Asociación, entre Junta etc. tanto, entre cuentas de Firmar y hasta tres mil quinientos Son Son por las (otras: las actas una vez aprobadas y todo gasto y is de gastos determinados en el presupuesto, Directiva Son funciones y obligaciones del V otras: puede celebrar contratos, otorgar poderes, funciones discusiones. functiones faltas temporales o Aprobar y obligaciones todo obligaciones presidencia de la Junta Directiva gasto mayor de definitivas del presidente, (3.500) salarios mínimos de la presidente las siguientes tres mil del Vicepresidente Junta convenios uniones o por retiro Directiva, (3.000) salario la legales. de 0 Asamblea fondos, 四

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Comercio Asamblea Nombramiento de e1 ,29/08/2016 Asociados realizado en mediante . bajo Campo Acta número de la 42.684 del del 16/08/2016, cruz, inscrito(a) libro correspondiente a Н en esta Cámara de

Cargo/Nombre Presidente.

Identificación

Alvarez Reales Mario Antonio

CC 1007127162

Vicepresidente. Gomez Navarro Silvana

CC 1043842180

JUNTA DIRECTIVA

NOMBRAMIENTO(S) JUNTA DIRECTIVA

Comercio Asamblea Nombramiento de e1 29/08/2016 Asociados realizado en mediante bajo Campo el número Acta de la · 42.684 del: cruz, 16/08/2016, del inscrito(a) libro correspondiente en esta Cámara de þ



tolement to the property of the property of the contract of th Posterio de la composito de marcamante de la contractiona de la contra

Himlinks

Misombasi painsipal da dunka ndukesid. Kluares Besten Martin Kutuntu

ACLESMANT ASMIN AN LANGEMENT MARKET Hemma Havarry Allvana

AVERSANTI ARMUL AB LEGIROLING PLANCE Manus Henriques Dahmy Klierta

Mismbaro policelpsi ds ambre largeriste Prindera Hivera Laura Vanegga

Mismbro principal de dubro consemble Banjuansin Pahalusa Amilear doas

THAT SHE WITH

11- - 441 111 111

1.1. 1 NA + 86 x 180

K 6.26 466

. LA & RAR SAL

10: 1 447 427 868

HEVISORIA FISCAL

del 16/08/2015, sprrespondients a la Hombramianto realizado mediante Asta Assubles de Asociados en Campo de la Gruz, inscritore, en este décera de Comercia el 39/08/2016 bajo el número 42.684 del libro (

Cargo/Nombre Revisor Fiscal. Marenco Cantillo Santiago doss Identificanthe

EE 8536875

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos e registro mercantil relacionados en el presente certificado, se enquentran libres de embargos.

CERTIFICA

THEORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Mate certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Camara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores s las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parciálmente el contenido.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Contra los actos, administrativos de registro caben los recursos de reposición y de apelación. Para estos efectos se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla los sábados no son días hábiles.